



**Vistos,**

El Informe N°000082-2021-OAF/MC de fecha 26 de octubre de 2021, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, wiracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N°000313-2021-DM/MC se designó al señor Henry Luis Gayoso Rullier, encargar las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, diversas autoridades, instituciones públicas, personas naturales y jurídicas, solicitan a la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, copias fedateadas de documentos emitidos por la referida entidad;

Que con Resolución de Responsable N° 067-2017-MARCAH/VMPCIC/MC, de fecha 24 de julio- 2017; se dispuso designar al abogado Jhon Alonso Tello Gómez, como fedatario de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco

Que mediante Informe N°000082-2021-OAF/MC de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se designe un fedatario (a), que ayude a optimizar el trabajo al titular fedatario.



Que, en tal sentido resulta necesario designar al Fedatario suplente de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en cumplimiento a lo dispuesto en la directiva N° 009-2014-SG/MC

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° N°000313-2021-DM/MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a la señora Jenny Maribel Villa Vera como Fedataria Suplente de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Administración y finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a la Unidad de Tecnología de la Información para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**HENRY LUIS GAYOSO RULLIER**  
UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO